



## CIRCULAR EXTERNA No. 8 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 7 de marzo de 2022

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** **INSTRUMENTOS FINANCIEROS  
LÍNEA ESPECIAL DE MICROCRÉDITO DEL FONDO MUJER EMPRENDE  
(CONVENIO COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE FINAGRO Y LA FIDUCIARIA  
COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX COMO VOCERA  
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER  
EMPRENDE No. 083 – 2021 (001-2021 PARA EL FONDO MUJER EMPRENDE)**

En virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre FINAGRO y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende No. 083-2021 (001-2021 para el Fondo Mujer Emprende), por medio de la presente Circular se informa las condiciones de acceso a los Instrumentos Financieros que en cumplimiento de lo definido en la Sesión No. 3 del Comité Administrativo mediante la cual se aprobó el Plan operativo del Convenio No. FINAGRO No. 083-2021/ Fondo Mujer Emprende No. 001-2021.

Los instrumentos financieros que se desarrollan en virtud del mencionado convenio se relacionan a continuación:

1. **Línea Especial de Microcrédito - LEM:** subsidio a la tasa de interés para los microcréditos con el objetivo de reducir el costo de fondeo dirigido a mujeres que desarrollan actividades productivas relacionadas con lo rural.
2. **Incentivo a las cuotas de Microcrédito - ICM:** apoyo al pago de las cuotas de microcrédito pactadas entre la beneficiaria y el Intermediario Financiero, a través del abono de un porcentaje del capital del microcrédito.
3. **Incentivo a la Comisión del FAG - ICF:** apoyo a través del pago del valor de la comisión del FAG (incluido IVA), para aquellos microcréditos que hayan solicitado garantías a través de este mecanismo.

Los instrumentos antes mencionados contarán con un subsidio y/o reconocimiento a favor de las beneficiarias, que FINAGRO pagará con cargo a los recursos que FIDUCOLDEX como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende, destinó para estos.

Las características, condiciones de acceso y los aspectos operativos para el registro de las operaciones de crédito, así como las actividades objeto de estos, pueden consultarse en el **Anexo Operativo** que se adjunta a la presente Circular.

Proyectó: Gloria Suárez – Prof. Secretaría General / María Fernanda Guerra Prof, Gerencia Investigaciones Económicas.

Aprobó: Andrea Ramírez Secretaria General/ Julián García – Gerente de Investigaciones Económicas/ Luis Carlos Morales Vicepresidente Financiero/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR /Nestor León Director de Registro y operaciones/ José Pío Gracia Director de Administración de Garantías.

(Trazabilidad Virtual)

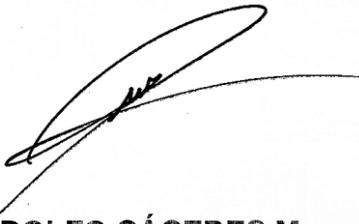
Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de microcrédito autorizadas en el sistema AGROS y redescontadas en FINAGRO a partir del día 14 de marzo de 2022.

Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para el programa o hasta el 31 de julio de 2022, lo que ocurra primero.

A través de la página web de FINAGRO en el vínculo *Estadísticas/Ejecución de Programas*, se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones, la Dirección de Administración de Garantías, la Dirección de Crédito e ICR y la Gerencia de Investigaciones Económicas de FINAGRO.

Cordial saludo,



**ADOLFO CÁCERES M.**  
Presidente

Anexo: Anexo Operativo Circular Externa No. 8 de 2022 “Instrumentos Financieros: Línea Especial de Microcrédito del Fondo Mujer Emprende, Incentivo a las Cuotas de Microcrédito - ICM, Incentivo a la Comisión del FAG -ICF”.

Proyectó: Gloria Suárez – Prof. Secretaría General / María Fernanda Guerra Prof, Gerencia Investigaciones Económicas.

Aprobó: Andrea Ramírez Secretaria General/ Julián García – Gerente de Investigaciones Económicas/ Luis Carlos Morales Vicepresidente Financiero/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR /Nestor León Director de Registro y operaciones/ José Pio Gracia Director de Administración de Garantías.

(Trazabilidad Virtual)